

SOBRE LA COMISIÓN DE MEDICINA ESTÉTICA DEL COMCADIZ

Cuando hablamos de Medicina Estética nos referimos a la práctica médico-quirúrgica que aplica las técnicas necesarias para la restauración, el mantenimiento y la promoción de la estética, la salud y el bienestar. Sus fines son la restauración, el mantenimiento y la promoción de la estética, la belleza y la salud. Para ello se utilizan prácticas médicas y de pequeño intervencionismo, en las que se emplea anestesia tópica o local y en régimen ambulatorio.

La Medicina Estética engloba un conjunto de actividades como son, entre otras, la dermatología estética, la flebología estética, la endocrinología, la nutrición, la cosmetología, todo ello en colaboración con los cirujanos plásticos y la cirugía estética.

Para llevar a cabo un amplio y especializado catálogos de diagnósticos y tratamientos, la Medicina Estética utiliza técnicas cada vez más específicas, complejas y sofisticadas.

Todo ello justifica que la Medicina Estética se defina como una actividad médica que debe ser cubierta de forma segura por profesionales de la medicina, competentes y debidamente cualificados y acreditados.

El único título que permite el ejercicio de la Medicina Estética en España es el de Licenciado o Grado de Medicina, por lo que se entiende que todos los centros donde se realicen los tratamientos de Medicina Estética deben disponer de las autorizaciones sanitarias pertinentes y la presencia la menos de un profesional de la medicina con formación acreditada en Medicina Estética.

En los últimos años ha habido un incremento de la demanda de cuidados para la mejora estética personal, lo que unido a la facilidad para disponer de aparataje e incluso de medicamentos por personal no cualificado, ha provocado un peligroso incremento de problemas relacionados con el intrusismo, creando un grave problema con consecuencias especialmente graves para la seguridad de los pacientes.

La propia Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) ha denunciado un intrusismo creciente en el campo de la Medicina Estética, por actuaciones, al margen de la norma, por parte de otros profesionales sanitarios.

La Medicina Estética, a día de hoy, al no ser una especialidad médica que se pueda realizar vía MIR, su formación se realiza a través de diversos cursos que proporcionan títulos de expertos/máster o títulos propios de Universidad con formación específica en esta disciplina. Muchos de estos títulos están supervisados por la SEME, que dispone de un amplio programa de formación permanente.

El Informe elaborado por la Comisión de Deontología del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos concluye que los “Colegios Oficiales de Médicos deben articular un procedimiento uniforme de Registro profesional y aprobar un baremo homogéneo para evaluar la correcta competencia de los profesionales de la medicina dedicados a la estética”. Igualmente, los “Colegios profesionales de médicos deben ser proactivos para luchar contra el intrusismo en Medicina Estética y fomentar entre la población en general la cultura sobre la profesionalidad de los que se dedican a la Medicina Estética”.

En este sentido el Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Cádiz aprobó en su Pleno de abril de 2024 la creación de una Comisión de Medicina Estética. La misma se constituye el día 2 de mayo de 2024 y está compuesta por:

Francisco José Romero Bermejo, Vicepresidente segundo del COMCADIZ

Pilar Martínez García, Presidenta de la Comisión de Deontología del COMCADIZ

Beatriz Lago Rial, Letrada del COMCADIZ

Isabel González Partida, Médica Estética de reconocido prestigio y trayectoria profesional

Antonio Ares Camerino, Vicesecretario del COMCADIZ.